

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200005000**

C01

Se reconoce personería adjetiva al profesional en derecho ALEJANDRO EUSEBIO PADRÓN PARDO, como apoderado judicial de los sucesores procesales MARÍA JOSE HERRERA SEJÍN y JUAN PABLO HERRERA SEJÍN en la condición de herederos determinados del demandante ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO (q.e.p.d).

Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que el demandado José Miguel Baquero Caro, permaneció silente en el transcurso del traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d680f24bdd23019164bc9e77506493bef073470d3656f1e8ba36a41a18a719f**

Documento generado en 27/01/2022 08:04:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>